Naciones Unidas S/PV.6908



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

6908ª sesión

Jueves 24 de enero de 2013, a las 10.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Masood Khan	(Pakistán)
Miembros:	Argentina	Sr. Estremé
	Australia	Sr. Quinlan
	Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
	China	Sr. Wang Min
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Briens
	Guatemala	Sr. Briz Gutiérrez
	Luxemburgo	Sra. Lucas
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr Parham
	República de Corea	Sr. Kim Sook
	Rwanda	Sr. Nduhungirehe
	Togo	Sr. Menan

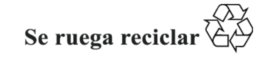
Orden del día

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2013/7)

13-21580 (S)





Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2013/7)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2013/48, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/7, que contiene el informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Deseo informar al Consejo de que la Presidencia del Consejo se ha reunido con los representantes de las partes, quienes han confirmado que siguen manteniendo sus posiciones bien conocidas respecto del tema que figura en el orden del día del Consejo. Sobre la base de esas reuniones, y con el consentimiento de los miembros del Consejo, la Presidencia ha llegado a la conclusión de que el Consejo puede proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Azerbaiyán

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 14 votos a favor contra ninguno y una abstención. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 2089 (2013).

A continuación tienen la palabra aquellos miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Mehdiyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Quisiera explicar brevemente al Consejo el razonamiento por el que nos hemos abstenido en la votación sobre la resolución 2089 (2013).

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la delegación del Reino Unido por su liderazgo y sus esfuerzos por facilitar las negociaciones sobre la resolución. Azerbaiyán apoya plenamente la prórroga por seis meses del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.

En 2013 se cumplen 50 años del inicio del problema de Chipre. La comunidad internacional abriga la esperanza y la expectativa de que se llegue a una solución política justa y duradera sin más demora. Huelga decir que encontrar una solución lo antes posible redundaría en interés de ambas partes y de la región entera. Azerbaiyán considera que es posible lograr una solución al problema de Chipre según los parámetros establecidos por las Naciones Unidas y reitera su pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General con ese fin. Está claro que la solución solo puede lograrse por medio de un proceso orientado hacia los resultados y el apoyo constante a la misión de buenos oficios del Secretario General.

Si bien es cierto que la resolución tenía que ser una prórroga técnica, contiene una serie de elementos obsoletos. De hecho, el texto de la resolución 2089 (2013) referente a las negociaciones es el mismo que el de la resolución 2058 (2012), y no refleja debidamente la situación durante el período de seis meses objeto de examen. Por lo tanto, los llamamientos que se hacen en todo el texto para que se intensifiquen las negociaciones resultan obsoletos, ya que las conversaciones de fondo terminaron en julio de 2012.

Además, en la resolución que acabamos de aprobar figuran aparentes imprecisiones, como la referencia en el párrafo 5 a las zonas militares del norte, que ya no son un problema. Por otro lado, en la resolución se pasa por alto una serie de inquietudes planteadas por el Secretario General en su informe de enero (S/2013/7). A excepción de algunas pequeñas enmiendas, muchas de las cuestiones importantes planteadas por nuestra delegación en virtud de las consideraciones anteriores no se tuvieron en cuenta durante las negociaciones.

Por los motivos que acabo de citar, Azerbaiyán decidió abstenerse en la votación sobre la resolución 2089 (2013).

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.